



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-0020405/2024
322F-001-24

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Miguel Plaza Gámez, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

LICITADOR
UTE MITIE-MITIE CEE-CONSEJERIA EDUCACION
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.
LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.
RAMÓN LÁZARO

Para concurrir al procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, tramitado para la adjudicación, del contrato de servicios denominado: "LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID"(A/SER-020405/2024)", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.-	Mitie Centro Especial de Empleo	En el Anexo III-Declaración Responsable Múltiple presentado por la empresa Mitie Centro Especial de Empleo ha sido firmado por una persona distinta al representante de dicha empresa, por lo que deberá presentar un nuevo Anexo III-Declaración Responsable Múltiple, firmado por la persona que consta como representante de la empresa según el DEUC.
2.-	RAMON LAZARO	En el anexo III Modelo de Declaración Responsable Múltiple en el apartado de: "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres" no ha marcado el apartado que corresponda, según se trate de una empresa de 50 o más trabajadores o que se trate de una empresa de menos de 50 trabajadores. Por lo que deberá presentar una Declaración Responsable ajustada al "modelo del anexo III Modelo de Declaración Múltiple", marcando el apartado que corresponda relativo al plan de igualdad.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras hasta las 23:59 horas del día 27 de septiembre de 2024, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmado en Madrid a 23 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PLAZA GAMEZ MIGUEL
Fecha: 2024.09.23 13:53